



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226720120761
Fecha: 11-03-2022



Página 1 de 2

Bogotá D.C., marzo de 2022

Señor
ANONIMO
rafael.delarosa@unilibre.edu.co
Ciudad

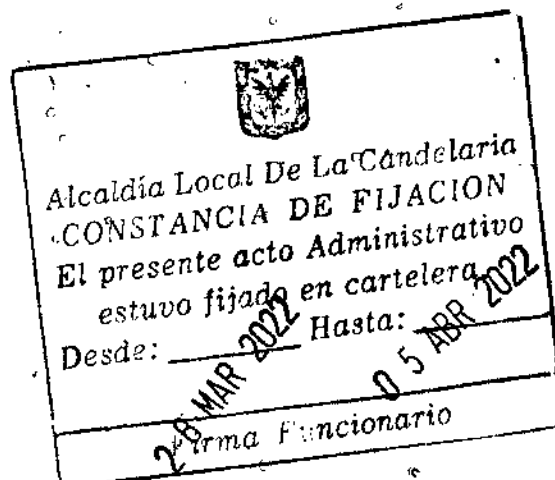
Asunto: Respuesta radicado Nos. 20224600770132- 20224600786912- 20224600714232

Respetado Señor (a), reciba un cordial saludo

En atención a su petición de la referencia, una vez revisado el Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU), se encontró que el segmento vial de su petición, hace parte de la malla vial local, por lo que está dentro de las competencias para la atención, por parte de la Alcaldía Local de la Candelaria.

Por consiguiente, se realizó la visita por parte del área de Infraestructura, en la que se evidenció la situación descrita anteriormente, por lo que nos permitimos informar, que el segmento vial se encuentra en proceso de priorización para intervención por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para el proceso de conservación de la malla vial de la vigencia 2022.

A continuación, se da a conocer la zona mencionada:



Alcaldía Local de
Candelaria
Carrera 5 No. 12 C - 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195

GDI - GPD - F0102
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Se aclara, que la intervención de los elementos preseleccionados depende de la materialización del proyecto de conservación de la malla vial y contar la disponibilidad de recursos en el contrato.

Como Administración Local, esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Atentamente,

Ángela María Quiroga Castro
ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyectó: Ana Nicely Casas Gerena / Contratista de Apoyo Infraestructura FDLC.
Revisó: Marelvis Camargo / Contratista de Apoyo Infraestructura FDLC.
Aprobó: John Fredy Pulido // Contratista- Abogado Especializado de Despacho FDLC.

Obispo